



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: CENTRO PREVENTIVO DE ASESORAMIENTO Y TESTEO VIH Y OTRAS ITS HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, de la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“CENTRO PREVENTIVO DE ASESORAMIENTO Y TESTEO VIH Y OTRAS ITS HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“CENTRO PREVENTIVO DE ASESORAMIENTO Y TESTEO VIH Y OTRAS ITS HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS”**. Bajo la Dirección de la Prof. Dra. Roxana Edith Trucchia y coordinación del Med. Carlos Martín Quinteros Greco

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará del 3 de mayo del 2021 al 29 de abril del 2022, con una duración total de 200 horas teórico-prácticas. La actividad está destinada a público en general de forma gratuita. La misma es organizada por la II Catedra de Clínica Infectología y Servicio de Infectología del Hospital Nacional de Clínica y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.